ADENDA Nº 4 AL CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS Y CESTAS BASICAS" PLURIANUAL 2022-2023 AD REFERENDUM, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LPN Nº 02/2021 ID Nº 403.147, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI.

Adenda Nº 04 al Contrato MINNA Nº 001/2022.-

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliado en Ayolas Nº 482 esquina Oliva, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **con RUC Nº 80025704-9,** representado para este acto por el Ministro, **Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera**, con Cédula de Identidad N° 3.524.896, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023 y el **Lic. Miguel Ángel Agustín Domínguez Garialdi**, con Cedula de Identidad Nº 942.290, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto Nº 123/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli (RUC Nº 4243949-3)**, domiciliada en las calles José Bonifacio c/ Felipe González, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Rosa Mabel Capli, con Cédula de Identidad Nº 4.243.949, en carácter de Propietaria; denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES", **CONVIENEN** en celebrar la presente **ADENDA N° 04 AL CONTRATO MINNA Nº 001/2022 DE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS Y CESTAS BASICAS" PLURIANUAL 2022-2023 AD REFERENDUM, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LPN Nº 02/2021 ID Nº 403.147**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO
La presente modificación contractual se suscribe conforme a la Resolución MINNA Nº 404/2024 de fecha 11 de abril de 2024, en atención a lo que dispone el art. 9 inciso a. de la Resolución DNCP Nº 4400/2022, y consiste en aumentar la suma de G. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones) en el **Lote 1 Insumos de alimentos**, utilizando para su pago el presupuesto disponible en el **Lote 2 Cestas básicas.**

Las partes se regirán por los mismos términos del contrato suscripto inicialmente, salvo en lo relativo a la Cláusula Nº 5 **"PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS."** cuyos montos, incluyendo la ampliación según Adenda Nº 3 y la presente **redistribución**, quedarán establecidos de la siguiente forma:

LOTE Nº 1: INSUMOS DE ALIMENTOS	**Monto Mínimo: G. 6.550.000.000**
	Monto Máximo: G. 16.720.000.000
LOTE Nº 2: CESTAS BÁSICAS	**Monto Mínimo: G. 2.400.000.000**
	Monto Máximo: G. 3.800.000.000

TERCERA: INALTERABILIDAD
La presente modificación no implica una ampliación del monto total del contrato, sino una redistribución de los montos máximos entre los dos lotes que lo conforman. Todas las demás cláusulas del **Contrato MINNA N° 001/2022**, correspondiente al llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2021 – ID Nº 403.147, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI"** permanecen inalterables.

En prueba de conformidad, firman la presente Adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los……días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.-

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949 - 3 - Encarnación - Py.

Sra. Rosa Mabel Capli
Propietaria

Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera
Ministro